

**CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA**

**MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PUBLICA**

*Adquisición de Medicamentos, Insumos Odontológicos, de Enfermería y Laboratorio
Año 2010
para los Centros de Salud Municipales*

Año 2009

**MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PUBLICA**

*Adquisición de Medicamentos, Insumos Odontológicos, de Enfermería y Laboratorio
Año 2010
para los Centros de Salud Municipales*

ÍNDICE DE MATERIAS

- I.- De la facultades para la presente modificación.
- II.- De las modificaciones .
- III.- Del proceso de notificación.
- IV.- Título Final.

**MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA**

***Adquisición de Medicamentos, Insumos Odontológicos, de Enfermería y Laboratorio
Año 2010
para los Centros de Salud Municipales***

I.- De la facultades para la presente modificación:

Que la facultad para modificar las bases administrativas sobre propuesta publica de *Adquisición de Medicamentos, Insumos Odontológicos, de Enfermería y Laboratorio Año 2010 para los Centros de Salud Municipales*, se encuentra señalada en el título primero, letra D), párrafo cinco de las mismas Bases, que señala: *"Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, la Corporación podrá modificar las presentes bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o el correcto desarrollo de este proceso, lo que será informado por los medios descritos previamente con un mínimo de tres días hábiles antes de la apertura de sobres"*.

Conforme a lo señalado precedentemente esta Corporación Municipal requiere modificar el contenido de las Bases Administrativas a fin de resguardar sus intereses y asegurar de mejor forma a los destinatarios finales de los medicamentos e insumos, materia de la presente licitación, modificaciones que se expresaran en el título segundo del presente instrumento.

II.- De las modificaciones .

Modifícanse de conformidad a la facultad señalada en el título anterior bases administrativas sobre propuesta publica de *Adquisición de Medicamentos, Insumos Odontológicos, de Enfermería y Laboratorio Año 2010 para los Centros de Salud Municipales*, de la forma siguiente.

a) Aclarase el título III, numeral dos sobre "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", en los siguientes términos agregándose el siguiente párrafo tercero:

"Los oferentes presentaran un sobre denominado Oferta Económica, por cada área a participar, debiendo individualizar cada uno de ellos la respectiva área a la que oferta, conteniendo además presupuestos separados por cada una de ellas".

b) Agreganse las siguientes obligaciones y sanciones al título quinto, numeral 10.1, sobre condiciones de medicamentos e insumos odontológicos, de enfermería y laboratorio, agregándose el siguiente párrafo final:

“En caso que el oferente adjudicado no diere cumplimiento a la entrega oportuna de los medicamentos o insumos como por ejemplo falta de stock, y previo requerimiento del ITS correspondiente informado vía correo electrónico, facultara a Comudéf para adquirirlos a un tercero. En el caso que el oferente adjudicado, no diere cumplimiento en un plazo máximo de 2 días hábiles, el monto producto de esta adquisición será descontado de cualquier valor que esta Corporación adeude al oferente y de no existir esta posibilidad, se procederá a efectuar el descuento de la respectiva boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha deducción se realizara sin forma de juicio y no podrá en caso alguno el oferente oponerse a su implementación, salvo cumplimiento en el plazo antes señalado”.

c) Agréganse las siguientes atribuciones al título décimo, numeral 10.1, sobre formalización de contrato, intercalándose entre los párrafos primero y segundo del título mencionado en su numeral 10.1, lo siguiente :

“ Se faculta además a la mencionada Unidad Jurídica a establecer todos aquellos resguardos, en la confección del contrato, poniendo especial énfasis a materias tales como sub contratación, garantías especiales distintas y completarias a las mencionadas en las respectivas bases Administrativas que permitan garantizar la perfecta ejecución de el o los contratos celebrados con los oferentes adjudicados, la facultad de establecer multas en caso de incumplimiento, establecer causales de termino distintas a las señaladas en las respectivas Bases Administrativas, con tal que estas sean de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, y que provoquen un perjuicio a la Comudéf o a los usuarios y destinatarios de los medicamentos e insumos adquiridos y establecer procedimientos que permitan una correcta implementación del contrato celebrado. Asimismo, el oferente adjudicado acepta que ante cualquier discrepancia por la aplicación del contrato, asumirá como arbitrador el funcionario que ejerza el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica de Comudéf, sin perjuicio del derecho que les compete a las partes para recurrir a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia”.

d) Agrégase el siguiente párrafo final al título quince denominado “De los pagos” :

“El oferente adjudicado acepta expresamente, que la relación contractual que emane de la presente Licitación Pública será independiente a cualquier otra relación contractual anterior a la misma. Entendiéndose no existir vinculación otros contratos, obligaciones pendientes, actuales o futuras que de ellos emanen, por cuanto cualesquier incumplimiento relativo a un contrato diverso del que originan estas bases, no será causal o motivo de justificación para el incumplimiento en la entrega de los medicamentos e insumos adquiridos conforme a la presente licitación ”.

III.- Del proceso de de notificación.

El presente instrumento será notificado vía correo electrónico a los oferentes y publicada en la WEB signada como www.comudef.cl , y será obligación de los mismo retirarlas el día 13 de noviembre de 2009 desde las oficinas de la División de Salud de Comudéf ubicadas en calle Serafín Zamora N° 6.600, comuna de La Florida Región Metropolitana, su no retiro no impedirá que el o los respetivos oferentes puedan presentarse

a la apertura correspondiente, pero se entenderá tácitamente que aceptan la presente modificación.

IV.- Título Final.

En todo lo no modificado o agregado por el presente instrumento, seguirá plenamente vigente las Bases Administrativas sobre **propuesta pública de *Adquisición de Medicamentos, Insumos Odontológicos, de Enfermería y Laboratorio Año 2010 para los Centros de Salud Municipales*** y sus posteriores aclaraciones, declarando, asimismo, que la presente Modificación forma parte integrante de las mismas, para todos los efectos legales, y cuya copia se agrega formalmente a los ejemplares de las Bases Administrativas en que incide.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

APS / HCL / OMP / VPS / MRC / LMQ